

Calidad de las escuelas centrada en aprendizajes



El país necesita de estándares e indicadores básicos de calidad y equidad en el aprendizaje para promover la igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento de todos los peruanos, sea cual fuere su condición y el lugar donde vivan. El rol del Estado no consiste solo en garantizar que niños y niñas asistan a la escuela, sino también en que logren aprender.

PEREGRINA MORGAN LORA
 Presidenta del Directorio del IPEBA

De todos los derechos civiles por los que el mundo ha luchado, y peleado durante 5000 años, el derecho a aprender es, sin duda, el más fundamental [...] la libertad de aprender ha sido comprada con un sacrificio muy amargo. Sea lo que pensemos sobre los derechos civiles, deberíamos luchar hasta el último suspiro por mantener abierto el derecho a aprender, el derecho para que se considere en nuestras escuelas [...] Debemos insistir en esto para dar a nuestros niños la justicia de un comienzo, que los equipare con tal variedad de hechos y con tal actitud hacia la verdad que tengan una oportunidad real de juzgar lo que es el mundo, y lo que sus mentes más importantes han pensado que podría llegar a ser.

WILLIAM EDWARD BURGHARDT DU BOIS

El Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN), política de Estado en el Perú, plantea una visión del país vinculada a la educación que queremos:

“ Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales” (Consejo Nacional de Educación, 2007).

Esta visión alude al principio de equidad y se expresa en los aprendizajes que los estudiantes peruanos alcanzarán al 2021 y cómo éstos se enriquecen a partir de su propio bagaje y de los saberes mundiales, para aportar al desarrollo de su propio entorno y del país.

Cuando en el PEN se menciona que son seis los cambios que requiere la educación peruana, el primero enfatiza el enfoque de equidad: “Sustituir una educación que reproduce las desigualdades por otra que brinde resultados y oportunidades educativas de igual calidad para

todos, ajena a cualquier forma de discriminación". El segundo, a su vez, destaca la centralidad del aprendizaje: "Convertir cada centro educativo en un espacio de aprendizaje auténtico y pertinente de creatividad e innovación y de integridad en una convivencia respetuosa en el ejercicio de deberes y derechos" (Consejo Nacional de Educación, 2007: 40).

Con la mirada en el enfoque de equidad y en la centralidad de los aprendizajes, se va impulsando un cambio de sentido en la gestión educativa y en el desempeño en el aula. Sin embargo, se requiere avanzar más para que la institución educativa sea un lugar deseable, "amigable" para los estudiantes, como proponía Juan Abugattas. En el análisis de factores asociados del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE) del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) se distinguieron, como parte del factor clima escolar, sentirse acogido, bien con sus compañeros, ser respetado (PREAL, 2009).

Se trata de aprendizajes que se articulen con la realidad en su rica diversidad; que sean pertinentes para el desarrollo personal y comunitario; que desarrollen competencias para responder a las demandas del desarrollo humano y productivo; que despierten iniciativas, emociones y hasta pasión por continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo dinámico y cambiante, que exige renovados aprendizajes para acceder a nuevos conocimientos y al manejo de tecnologías que hacen posible la empleabilidad permanente, un ingreso digno, una mejor calidad de vida y el reconocimiento social. Todo ello facilita el camino hacia un efectivo ejercicio de la ciudadanía y al desarrollo del país.

Para que esto sea posible se necesita transformar la escuela en todos los factores que conciernen a la calidad educativa. Si bien hay que reconocer los esfuerzos nacionales que focalizan un factor decisivo, el docente y la medición de logros de aprendizaje, se requiere incidir en los múltiples factores que, actuando en conjunto, hagan alcanzable y real el derecho de aprender.

Investigaciones de carácter empírico y modelos teóricos muestran evidencias respecto de las reformas educativas

que focalizan factores aislados. El estudio que compara la evaluación en las aulas de primaria en ocho países de América Latina (Picaroni, 2009) destaca las diversas comprensiones de los docentes en relación con los significados de los aprendizajes demandados por los currículos. Esa confusión se expresa en las calificaciones del rendimiento de los estudiantes, que no ofrecen garantías de haber logrado las capacidades esenciales para seguir aprendiendo.

La investigación de base empírica sobre condiciones de aprendizaje de los niños rurales andinos señala que: "[...] la complejidad de lo rural en la realidad peruana, no está claramente definida en términos educativos ni antropológicos ni psicológicos [...] Estas visiones, al quedarse en un plano unilateral, pueden ser peligrosas y em-

pobrecedoras de la realidad y por ello es necesaria una aproximación interdisciplinaria" (Reátegui, 2008). Ello implica que para abordar la calidad de los aprendizajes se precisa, además de diversos factores, de un enfoque interdisciplinario.

Luis Jaime Cisneros sostiene que:

“ [...] somos un pueblo pluricultural y plurilingüe no es concepto que debemos explicar en las zonas rurales: es conocimiento que debe asumir todo peruano. Si hablamos quechua, sabemos que —en la hora actual— hay zonas en que exclusivamente oiremos esa lengua. Si nos desentendemos de esa realidad, estamos retaceando el porvenir no sólo de esos lugareños sino el de la nación entera" (Zúñiga, 2009).

En consecuencia, la centralidad del aprendizaje, la consideración del conjunto de factores que componen la calidad educativa y la diversidad cultural del Perú, perfilan la base para la evaluación de las instituciones educativas, tendencia que se consolida a partir de la experiencia internacional y de los estudios existentes.

En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) (ley 28740) norma los procesos que le conciernen, define la participación del Estado en ellos, y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del SINEACE, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que

Cuando en el PEN se menciona que son seis los cambios que requiere la educación peruana, el primero enfatiza el enfoque de equidad: "Sustituir una educación que reproduce las desigualdades por otra que brinde resultados y oportunidades educativas de igual calidad para todos".

las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad. Con este propósito, el Sistema está conformado por órganos operadores cuyos ámbitos corresponden a los niveles del sistema educativo.

El Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (IPEBA) es el órgano operador encargado de definir los estándares e indicadores para garantizar los niveles óptimos de calidad educativa en las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva públicas y privadas, así como de alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento. En cumplimiento de la misión encomendada, el IPEBA emprendió estudios para identificar las experiencias desarrolladas en los campos de su competencia a nivel nacional e internacional; constituyó el Consejo Consultivo; viene concertando alianzas estratégicas con instituciones inmersas en procesos de mejoramiento de la calidad educativa en diversas regiones del país; levanta percepciones de calidad de las instituciones educativas en diversas regiones y con distintos actores; establece relaciones con países que desarrollan experiencias exitosas; identifica y convoca asistencia técnica internacional; formula propuestas de estándares e indicadores de calidad educativa; constituye mesas técnicas de reflexión y debate de las propuestas; y sensibiliza a la sociedad para construir una cultura de calidad educativa, incorporándola a los procesos de consulta.

El universo que corresponde atender al IPEBA alcanza a 96 961 instituciones educativas públicas y privadas que sirven a 8 574 700 estudiantes. Se trata de una tarea de gran envergadura, que requiere tanto de trabajo técnico como de legitimación social, así como de una amplia participación de diversos actores; de tiempo suficiente para la formulación, el análisis, la reflexión, la consulta y el debate; y de experiencias piloto de representatividad nacional, en las que se validen los estándares e indicadores, como paso previo a su oficialización.

La concepción de estándares vinculados con la calidad educativa, si bien ha sido asumida en algunos países, ha logrado un mayor desarrollo en la educación superior. En el Perú, el PEN, en el objetivo estratégico 2, "Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad", incorpora la política 6: "Definir estándares nacionales de aprendizaje prioritarios y evaluarlos regularmente". El propósito explícito es: "[...] asegurar a todos los peruanos el acceso con calidad a un conjunto de aprendizajes fundamentales que faciliten el acceso a nuevos y mayores aprendizajes, que sean mensurables y comparables internacionalmente" (Consejo Nacional de Educación, 2007: 70).

En un documento publicado por el CNE, Iván Montes cita a Ratvich, quien distingue tres tipos de estándares: estándares de contenido, que especifican qué se debe



enseñar y qué se debe aprender, describiendo de manera clara los conocimientos y habilidades que debieran alcanzarse; estándares de desempeño, que especifican los niveles de logro, describiendo qué desempeño expresa un logro inadecuado, aceptable o sobresaliente, así como la naturaleza de las evidencias en las que se apoyarían para comprobarlo; y estándares de oportunidades para aprender, que establecen en cantidad y calidad los docentes, materiales, personal de apoyo e infraestructura que se requiere para que los estudiantes alcancen los estándares prescritos de manera óptima (Montes, 2007).

En educación básica, algunos países de América Latina introducen el concepto con diversas denominaciones. Así, en Chile, siguiendo el modelo de Australia, los estándares de contenido son denominados “mapas de progreso”, y los estándares de desempeño, “niveles de logro”. En Argentina, la denominación asumida es “núcleos de aprendizajes prioritarios”. Por ello, un primer paso en el Perú consiste en esclarecer, definir y compartir conceptos, de modo que el estándar se entienda como el referente de calidad que las instituciones educativas deben alcanzar.

En el marco de las funciones del IPEBA, le corresponde promover la autoevaluación de las instituciones educativas públicas y privadas para el mejoramiento de su calidad. Se realiza a partir de estándares e indicadores de calidad educativa. Si bien la ley del SINEACE establece que la acreditación es voluntaria para las instituciones de educación básica y técnico-productiva, es deseable que ellas obtengan un sello de calidad, razón por la cual el IPEBA estimulará la acreditación.


El proceso se inicia con la autoevaluación, le sigue la evaluación externa para culminar en la acreditación.

La **autoevaluación** se concibe como un proceso de regulación interna a cargo de las propias instituciones con la participación de sus actores. Puede formar parte del proceso de acreditación o ser independiente de él.

La **evaluación externa** es el proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a una institución educativa; está a cargo de una entidad evaluadora que cuente con autorización vigente emitida por el IPEBA. Permite constatar los resultados de la autoevaluación.

La **acreditación** es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por la institución educativa, otorgada por el Estado a través del IPEBA, según el informe de

evaluación externa emitido por la entidad evaluadora debidamente autorizada.¹

En tal virtud, la evaluación de las instituciones de educación básica y técnico-productiva, cuya responsabilidad es competencia del IPEBA, parte del rol central que la Ley General de Educación les otorga en el sistema educativo; se inspira en un modelo que genera oportunidades para que los estudiantes aprendan; que el estudiante se considere como actor central; que sus aprendizajes se orienten al desarrollo integral, sus distintas maneras de conocer, percibir y actuar, favoreciendo el desarrollo de una actitud crítica, creadora y transformadora en un marco de valores, que le permitan una interacción apropiada con su entorno (IPEBA, 2010). 

1 Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Decreto Supremo N°018-2007-ED.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Educación; 2007; PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021: LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA EL PERÚ. Lima: CNE.

IPEBA; 2010; “Estándares de calidad para instituciones de educación básica regular”. Documento de trabajo. Lima: IPEBA.

Montes Iturrizaga, I.; 2007; ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE: DEFINICIÓN, TENSIONES Y PROPUESTA PARA EL PERÚ. Lima: Consejo Nacional de Educación.

Picaroni, Beatriz; 2009; LA EVALUACIÓN EN LAS AULAS DE PRIMARIA: USOS FORMATIVOS, CALIFICACIONES Y COMUNICACIÓN CON LOS PADRES. Montevideo: Facultad de Ciencias Humanas-Universidad Católica de Uruguay/GTEE PREAL.

PREAL; 2009; ¿CUÁNTO ESTÁN APRENDIENDO LOS NIÑOS EN AMÉRICA LATINA? HALLAZGOS CLAVES DEL SEGUNDO ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (SERCE). Santiago de Chile: PREAL.

Reátegui, Norma; 2008; NIÑOS RURALES ANDINOS; CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO COGNITIVO-AFECTIVO. Lima: Foro Educativo.

Zúñiga, Madeleine; 2009; EL USO DE LENGUAS QUECHUA Y CASTELLANO EN LA RUTA DEL SOL. Lima: Foro Educativo.